

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU

FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES Y DEL AMBIENTE

COORDINACION DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO



**DIRECTIVA PARA LA EJECUCION DEL
PROCESO DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO DE
LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES Y
DEL AMBIENTE DE LA UNCP**

Huancayo – Diciembre 2018

CONSEJO DE FACULTAD

Dr. Ricardo Menacho Limaymanta

Dr. Hugo Miguel Miguel

Dra. Rosa H. Zárate Quiñones

Dr. Ronald H. Révolo Acevedo

Ing Antonio Aylas Montalvo

Mg. Sc. Cirilo Huamán Huamán

Est. Kim Kenyi Peña Vilcas

Integrantes de la Coordinación de Seguimiento al Egresado

Coordinador : Dr. Teófilo E. Indigoyen Ramírez

Tesorero : Mg. Sc. Florencio Loardo Rojas

Secretario : Ing. Carlos Enrique Álvarez Montalván

**DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DEL
PROCESO DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO DE
LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES Y
DEL AMBIENTE DE LA UNCP**

I. GENERALIDADES

1.1. Coordinación de Seguimiento a los Egresados

1.2. Finalidad.

La presente Directiva establece las pautas a los que se sujetarán los egresados de la Escuela Académico Profesional de la Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente de la Universidad Nacional del Centro del Perú

1.3. Objetivo

Dar vida orgánica a la Coordinación de Seguimiento al Egresado para que los Egresados se registren en la base de datos y gestionen su organización¹

1.4. Base Legal

- Constitución Política del Perú (1993)
- Ley Universitaria 30220
- Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos
- Ley N° 28716 Ley de Control Interno de las Entidades del Estado
- Ley 28740 Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa
- R. S. 001-2007-ED- Aprueba como Política de Estado el Proyecto Educativo Nacional al 2021
- Estatuto de la UNCP (Resolución N° 001-2015-AE-UNCP y Resolución N° 030-2018-AE-2018)
- Resolución N° 3393-CU-2014
- Resolución N° 0778-CU-2016
- Resolución N° 006-2015/SUNEDU/CD, obligatoriedad para licenciamiento del funcionamiento institucional

1.5. Alcance

La presente Directiva es de alcance y **cumplimiento obligatorio** de las diversas dependencias de la Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente vinculadas con la Coordinación de Seguimiento al Egresado.

¹ Los egresados de la Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente.

II. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

2.1. Política institucional de apoyo y seguimiento al egresado.

La Coordinación de Seguimiento al Egresado de la Escuela Académico Profesional de la Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente tiene como misión dinamizar los procesos de registro de datos en la base y el padrón de egresados, fortalecer y consolidar las relaciones entre los egresados y las Facultad y establecer proyectos de capacitación que retroalimenten su formación profesional desde varios frentes tales como: laboral, social, cultural y académica.

2.2. Acciones de Seguimiento.

- El egresado debe apersonarse a la oficina de la Coordinación de Seguimiento al Egresado para registrarse en la base de datos.
- En la Coordinación de Seguimiento al Egresado obran los siguientes:
 - Padrón de egresados.
 - Cuaderno de registro de Egresados.
 - Una base de datos virtual de los egresados.
- La Coordinación de Seguimiento al Egresado procesa la base de datos para el reporte semestral a la Dirección de Tutoría y Seguimiento al Egresado de la UNCP.
- La Coordinación de Seguimiento al Egresado realiza la valoración del impacto del desempeño laboral del egresado.
- Anualmente debe organizar una reunión con la Asociación de Egresados de la Escuela Académica de la Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente.

2.3. Programa de bolsa de trabajo.

La Coordinación de Seguimiento al Egresado tiene una cuenta en las redes sociales para realizar el seguimiento virtual y en ella incorpora páginas o notas que difunden apoyo laboral para los egresados.

2.4. Capacitación y cualificación del egresado

La Coordinación de Seguimiento al Egresado de la Escuela Académico Profesional de la Facultad de Ciencias organiza cursos, talleres y seminarios para reforzar y consolidar los conocimientos técnicos y científicos en ciencias ambientales y forestal respectivamente.

2.5. Beneficios a los egresados.

Los egresados que se hayan registrado en la **Base de Datos** de la Coordinación de Seguimiento al Egresado de la Escuela Profesional de la Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente tienen el beneficio de descuento de 20% por derecho de participar en los eventos académicos que organicen las dependencias² de la Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente .

2.6. Valoración del impacto del desempeño laboral del egresado

La valoración del impacto del desempeño laboral del egresado en su primera fase se realizará en base al análisis de la encuesta de satisfacción que se realizará a los egresados a partir de enero del año 2019.

III. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 3.1.** La presente Directiva entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación mediante Resolución de la Decanatura de la Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente.

² Áreas académicas, Unidad de Posgrado, Coordinación del Egresado.